

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación:	30/12/2020	Convocatoria:	PAF-ATF-C-026-2020	Presupuesto:	\$ 565.099.870	Municipio:	ANTIOQUIA - MEDELLÍN	No. Carpeta:	1
Nombre Proponente:	CONSORCIO APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO 2021			Nit:				Tipo Proponente:	Consortio
Integrante 1:	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S. CYDEP S.A.S.			Nit 1:	830012626-3			Part. (%) 1:	50%
Integrante 2:	SELFINVER BANCA DE INVERSION LTDA			Nit 2:	800227788-2			Part. (%) 2:	50%
Integrante 3:				Nit 3:				Part. (%) 3:	
Integrante 4:				Nit 4:				Part. (%) 4:	
Integrante 5:				Nit 5:				Part. (%) 5:	
								Int 1:	Nacional
								Int 2:	Nacional
								Int 3:	
								Int 4:	
								Int 5:	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S. CYDEP S.A.S.	SELFINVER BANCA DE INVERSION LTDA	0	0	
Fecha Carta CC:	9-dic-20				
Monto Carta CC:	\$ 120.000.000				
Expedida por:	BANCOLOMBIA				
Part. (%)	50%	50%			

	CONSULTORIA Y DIRECCION DE PROYECTOS S.A.S. CYDEP S.A.S.	SELFINVER BANCA DE INVERSION LTDA	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.	CUMPLE						
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.	CUMPLE						
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 120.000.000	\$ 113.019.974,00	CUMPLE

CUMPLE

INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 28/12/2020	Convocatoria: PAF-ATF-C-026-2020	Presupuesto: \$ 565.099.870	Municipio: ANTIOQUIA - MEDELLÍN	No. Carpeta: 2
Nombre Proponente: UNIÓN TEMPORAL GICON –LITCO (UT-GILIT)	Nit: 	Tipo Proponente: Unión Temporal		
Integrante 1: GICON	Nit 1: HRB 10679	Part. (%) 1: 67%	Int 1: Extranjero	
Integrante 2: LITCO	Nit 2: 811037917-0	Part. (%) 2: 33%	Int 2: Nacional	
Integrante 3: 	Nit 3: 	Part. (%) 3: 	Int 3: 	
Integrante 4: 	Nit 4: 	Part. (%) 4: 	Int 4: 	
Integrante 5: 	Nit 5: 	Part. (%) 5: 	Int 5: 	

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GICON	LITCO	0	0	
Fecha Carta CC:	19-nov-20				
Monto Carta CC:	\$ 510.682.200				
Expedida por:	COMMERZBANK				
Part. (%)	67%	33%			

	GICON	LITCO	0	0	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito expedida por una entidad financiera que tenga como mínimo calificación BBB, expedida durante los últimos 12 meses contados a partir de la fecha de cierre de la convocatoria por alguna de las siguientes calificadoras de riesgo: Standard & Poors, Fitch Ratings o Moody's. No se aceptarán certificaciones de cupo de crédito emitidas por bancos cuya calificación sea inferior a BBB o cuya calificación sea otorgada por calificadoras de riesgo diferentes a las mencionadas en este inciso.	CUMPLE						
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
Nombre completo, cargo y correo electrónico institucional del funcionario de la entidad financiera que expide la certificación	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ser expedida en idioma inglés o español, adicionalmente los valores contenidos en la misma deben encontrarse expresados en dólares americanos (USD)	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria.	NO CUMPLE						El proponente no adjunta una certificación de cupo dirigida a la convocatoria de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia y adendas correspondientes, de acuerdo a lo establecido en los términos de referencia en el literal c del numeral 1.28.2 Reglas particulares: "No serán susceptibles de subsanación aquellos documentos allegados que no se encuentren relacionados con la convocatoria a la cual fue presentada la oferta" en este sentido, se entiende no presentada certificación de cupo de crédito en la oferta allegada. Por tal razón la oferta del proponente es rechazada teniendo en cuenta la causal de rechazo No.1.37.27 "Cuando el proponente no cumpla con los requisitos habilitantes establecidos en los términos de referencia".
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las adendas que la modifiquen	CUMPLE						
El valor del cupo de crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20 % del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición SERÁ CAUSAL DE RECHAZO.	CUMPLE						
Ninguno del (los) integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30 %).	CUMPLE						
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	NO						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 510.682.200	\$ 113.019.974,00	CUMPLE

RECHAZADO

Nombre Evaluador: _____

Firma Evaluador: _____

FORMATO EVALUACIÓN FINANCIERA

No. Revisión 2



INFORMACIÓN PROPONENTE

Fecha Evaluación: 30/12/2020 Convocatoria: PAF-ATF-C-026-2020

Nombre Proponente: CONSORCIO ENERGÍA VERDE

Integrante 1: GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L.

Integrante 2: TECSOL LTDA

Integrante 3: ATEK HOLDING S.A.S.

Integrante 4: SERVIKALL INGENIERIA S.A.S.

Integrante 5:

Presupuesto: \$ 565.099.870

Nit:

Nit 1: ES-b85917342

Nit 2: 800075820-7

Nit 3: 900950018-2

Nit 4: 830080240-4

Nit 5:

Municipio: ANTIOQUIA - MEDELLÍN

Tipo Proponente: Consortio

Part. (%) 1: 30%

Part. (%) 2: 30%

Part. (%) 3: 30%

Part. (%) 4: 10,0%

Part. (%) 5:

No. Carpeta: 3

Int 1: Extranjero

Int 2: Nacional

Int 3: Nacional

Int 4: Nacional

Int:5:

REQUISITOS HABILITANTES DE ORDEN FINANCIERO

	GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L.	TECSOL LTDA	ATEK HOLDING S.A.S.	SERVIKALL INGENIERIA S.A.S.	
Fecha Carta CC:			23-dic-20		
Monto Carta CC:			\$ 500.000.000		
Expedida por:			BANCOLOMBIA		
Part. (%)	30%	30%	30%	10,00%	

	GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L.	TECSOL LTDA	ATEK HOLDING S.A.S.	SERVIKALL INGENIERIA S.A.S.	0	Requerimientos a los Requisitos Habilitantes Financieros	Observaciones
Se debe presentar certificación de cupo de crédito y expedida por una entidad financiera vigilada por la Superintendencia Financiera de Colombia			CUMPLE				
Razón social de la entidad financiera que expide la certificación			CUMPLE				
Nombre completo, cargo y firma del funcionario de la entidad financiera autorizado para expedir la certificación.			CUMPLE				
Ninguno de los integrante(s) que aporte la carta cupo de crédito podrán tener un porcentaje de participación en el consorcio o unión temporal menor al treinta por ciento (30%)	CUMPLE						
La fecha de expedición de la certificación de cupo de crédito debe ser inferior a treinta (30) días de antelación a la fecha de cierre de la presente convocatoria. En el evento en el que se modifique la fecha de cierre, se mantendrá para estos efectos, la prevista en el cronograma de la convocatoria y no el de las agendas que la modifiquen.			CUMPLE				
El valor del cupo crédito o la sumatoria de los cupos aportados debe ser igual o superior al 20% del presupuesto de la presente convocatoria. En caso de no cumplir dicha condición, SERA CAUSAL DE RECHAZO.			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito debe ir dirigida a la convocatoria			CUMPLE				
La certificación de cupo de crédito pudo ser verificada con la entidad bancaria?	SI						

	VALOR	LÍMITE	EVALUACIÓN
CUPO DE CRÉDITO	\$ 500.000.000	\$ 113.019.974,00	CUMPLE

CUMPLE

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-026-2020
Objeto:	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	1
Proponente:	<u>CONSORCIO APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO 2021</u>
Representante Legal:	RAFAEL AUGUSTO ZARATE PINILLA C.C.No 18.258.206 de Bogotá D.C

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Especifica? (SI/NO)
1	CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS	830.012.626-3	50,00%	SI
2	SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA	800.227.788-2	50,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE:

PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
 O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
 O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
 O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones proceso, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICION DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
i.		Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.	2-02-24100-0681-2009	0,00	NO
			614 DE 2008	0,00	
			TOTAL	0,00	
ii.		El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV.		0,00	NO
			TOTAL	0,00	

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuo sólido orgánico o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido orgánico tratado es aprovechado para convertirlo en energía.

Residuo sólido orgánico: Todo desecho sólido de origen biológico, que puede descomponerse rápidamente o alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, hierbas y raíces, cáscaras de frutas, verduras, residuos de alimentos o de la fabricación de alimentos, vegetales, madera, papeles, cartón, telas entre otros.

Los residuos provenientes de las actividades de corte de césped y podrá de árboles ubicados en vías y áreas públicas también son considerados como residuos sólidos orgánicos para efectos de esta Consultoría.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	565.099.870,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto i. (1,0 vez el PE)	\$	565.099.870,00	Pesos
		643,77	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto ii. (0,5 veces el PE)	\$	282.549.935,00	Pesos
		321,88	SMMLV

Contrato 1: No	<u>2-02-24100-0681-2009</u>						
Objeto:	FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO PARA EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LODOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL Y OTROS RESIDUOS SÓLIDOS, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TRATAMIENTO TÉRMICO						
Fecha de terminación	13/09/2010						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 198.000.000,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	384,47						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	CONSORCIO						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:70%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,0 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,0 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>	ii. (0,5 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
i. (1,0 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>						
ii. (0,5 veces el valor del PE)							
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;">100,00%</th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:20%;">CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS 50% SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA 50%</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS 50% SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA 50%		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS 50% SELFINVER BANCA DE INVERSIÓN LTDA 50%				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 153: Certificación suscrita por el Director de Contratación y Compras del Acueducto, Agua y Alcantarillado de Bogotá, en la cual se evidencia, el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, los integrantes del consorcio</p> <p>Folio 154-157: Condiciones adicionales al contrato.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto no es posible evidenciar que los residuos sólidos expresados en el mismo sean ORGANICOS, teniendo en cuenta la definición establecida en los términos de referencia:</p> <p>Residuo sólido orgánico: Todo desecho sólido de origen biológico, que puede descomponerse rápidamente o alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, hierbas y raíces, cáscaras de frutas, verduras, residuos de alimentos o de la fabricación de alimentos, vegetales, madera, papeles, cartón, telas entre otros.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie dicho aspecto, o el valor relacionado con la experiencia solicitada FORMULACIÓN DEL PLAN DE NEGOCIO PARA EL TRATAMIENTO Y APROVECHAMIENTO DE LOS LODOS DE LAS PLANTAS DE TRATAMIENTO DE AGUAS RESIDUALES, LODOS DE MANTENIMIENTO DEL SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO Y PLUVIAL, MEDIANTE LA UTILIZACIÓN DE TÉCNICAS DE TRATAMIENTO TÉRMICO, de conformidad con lo establecido en la nota 2, la cual aduce:</p> <p><i>NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, sólo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.</i></p> <p>Lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación</p>						
DEBE SUBSANAR	SI						

Contrato 2: No	<u>614 DE 2008</u>						
Objeto:	REALIZAR LA CONSULTORIA PARA DEFINIR LA ESTRUCTURACIÓN DE UN PROYECTO DE GENERACIÓN ENERGÉTICA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS Y COORDINAR LA VINCULACIÓN DE DICHO PROYECTO A LA SOLUCIÓN ENERGÉTICA DE LA ISLA DE SAN ANDRÉS						
Fecha de terminación	5/10/2009						
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 164.088.000,00						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	330,22						
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:							
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA						
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	100,00%						
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">Componente que acredita</th> <th style="width:70%;">Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>i. (1,0 vez el valor del PE)</td> <td style="text-align: center;"><u>0,00</u></td> </tr> <tr> <td>ii. (0,5 veces el valor del PE)</td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	i. (1,0 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>	ii. (0,5 veces el valor del PE)	
Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)						
i. (1,0 vez el valor del PE)	<u>0,00</u>						
ii. (0,5 veces el valor del PE)							
	<table border="1" style="width:100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="width:30%;">PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th style="width:20%;">100,00%</th> <th style="width:30%;">INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th style="width:20%;">CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS		
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	CONSULTORIA Y DIRECCIÓN DE PROYECTOS SAS - CYDEP SAS				
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Folio 158: Certificación suscrita por el coordinador del área de contratos y liquidaciones de la Agencia Presidencia de la acción social y la Cooperación Internacional - Fondo de Inversión para la Paz - Acción Social - FIP, en la cual se evidencia, el objeto, el valor ejecutado, la fecha de terminación, el contratista.</p> <p>Folio 159-163: Copia del contrato debidamente suscrito.</p> <p>Teniendo en cuenta que dentro del objeto no es posible evidenciar que los residuos sólidos expresados en el mismo sean ORGANICOS, teniendo en cuenta la definición establecida en los términos de referencia:</p> <p>Residuo sólido orgánico: Todo desecho sólido de origen biológico, que puede descomponerse rápidamente o alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, hierbas y raíces, cáscaras de frutas, verduras, residuos de alimentos o de la fabricación de alimentos, vegetales, madera, papeles, cartón, telas entre otros.</p> <p>El proponente deberá presentar documentación que cumpla con las reglas de acreditación donde se evidencie dicho aspecto, lo anterior para tener en cuenta el contrato para efectos de evaluación</p>						
DEBE SUBSANAR	SI						

Observación general:

El proponente debiera subsanar los contratos presentados, para dar cumplimiento con las siguientes condiciones:

Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.

El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV.

Por lo anterior se le da la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE dentro del proceso de selección

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-026-2020
Objeto:	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2020
Tipo de Proponente:	UNIÓN TEMPORAL
No de Proponente:	2
Proponente:	UNIÓN TEMPORAL GICON – LITCO (UT-GILIT)
Representante Legal:	JONAS A. KLEMAS G.

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	LITCO SAS	811037917-0	33,00%	NO
2	GICON GmbH		67,00%	SI

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE:

**PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.**

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.	SN	781,54	SI
SN	594,98				
SN	364,68				
TOTAL	1741,20				
b.	El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV	SN	781,54	SI	
TOTAL		781,54			

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuo sólido orgánico o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido orgánico tratado es aprovechado para convertirlo en energía.

Residuo sólido orgánico: Todo desecho sólido de origen biológico, que puede descomponerse rápidamente o alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, hierbas y raíces, cáscaras de frutas, verduras, residuos de alimentos o de la fabricación de alimentos, vegetales, madera, papeles, cartón, telas entre otros. Los residuos provenientes de las actividades de corte de césped y podrá de árboles ubicados en vías y áreas públicas también son considerados como residuos sólidos orgánicos para efectos de esta Consultoría.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA.

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	565.099.870,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	565.099.870,00	Pesos
		643,77	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	282.549.935,00	Pesos
		321,88	SMMLV

Contrato 1: No	SN			
Objeto:	REDISEÑO Y PUESTA EN MARCHA DE UNA ANTIGUA PLANTA DE BIOGÁS PARA LA FERMENTACION DE RESIDUOS VERDES A UNA PLANTA DE BIOGÁS PARA LA FERMENTACIÓN DE RESIDUOS DE ALIMENTOS Y OTROS RESIDUOS ORGÁNICOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	2/02/2018	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	610.570.730,00	a. (1 veces el valor del PE)	781,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		781,54	b. (0.5 veces el valor del PE)	781,54
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		781,54		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON GmbH</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato de orden No.1 suscrito con BIOSAAR ZUR BEHANDLUNG BIOLOGISCHER ABFALLE GmbH, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 126. Certificación del contrato, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y alcance ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (actividades de SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 2. En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad. (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar la documentación aportada, encontrando que el valor ejecutado que cumplen con la experiencia específica (excluyendo supervisión), corresponden a \$ 610.570.730,00 (excluyendo los valores ejecutados en supervisión de la construcción y puesta en marcha).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es válido para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>			

Contrato 2: No	SN			
Objeto:	SERVICIOS DE PLANIFICACIÓN Y APOYO EN LA ORGANIZACIÓN DE LA EXPANSIÓN DE LA PLANTA DE BIOGÁS DE SCHWANEBECK, ALEMANIA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año	1/10/2020	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	522.275.174,00	a. (1 veces el valor del PE)	594,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		594,98	b. (0.5 veces el valor del PE)	594,98
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		594,98		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GICON GmbH</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato de orden No.2 suscrito con BECKER + ARMBRUST GmbH, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 127. Certificación del contrato, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y alcance ejecutado.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato cumple con la experiencia requerida, por lo tanto es tenido en cuenta para la acreditación de la condición a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p>			

Contrato 3: No	SN												
Objeto:	ESTUDIO DE VIABILIDAD Y PLANIFICACIÓN DE UNA PLANTA DE FERMENTACIÓN DE RESIDUOS BASADA EN RESIDUOS DE COCINA												
Fecha de terminación	<table border="1"> <thead> <tr> <th>Día/Mes/Año</th> <th>Componente que acredita</th> <th>Cantidad (SMMLV)</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>21/09/2016</td> <td>a. (1 veces el valor del PE)</td> <td>364,68</td> </tr> <tr> <td></td> <td>b. (0.5 veces el valor del PE)</td> <td>364,68</td> </tr> </tbody> </table>		Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)	21/09/2016	a. (1 veces el valor del PE)	364,68		b. (0.5 veces el valor del PE)	364,68		
Día/Mes/Año	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)											
21/09/2016	a. (1 veces el valor del PE)	364,68											
	b. (0.5 veces el valor del PE)	364,68											
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 251.432.720,00												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	364,68												
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	364,68												
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURIDICA												
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	<table border="1"> <thead> <tr> <th>PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)</th> <th>100,00%</th> <th>INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA</th> <th>GICON GmbH</th> </tr> </thead> </table>	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GICON GmbH								
PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	GICON GmbH										
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>Para la acreditación del contrato de orden No.3 suscrito con MPG MATTERHORN BIOGAS POWER, el proponente aporta lo siguiente:</p> <p>- Folio 128: Certificación del contrato, en la que acredita: objeto, contratista, fecha de terminación, valor total ejecutado del contrato y alcances ejecutados.</p> <p>Una vez revisada la documentación aportada, se evidencia que el contrato aportado contempla objeto, actividades o alcances diferentes a los requeridos (actividades de SUPERVISIÓN DE LA CONSTRUCCIÓN Y PUESTA EN MARCHA), por lo cual se aplica lo señalado en la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:</p> <p>(...) NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad. (...)</p> <p>Así las cosas, se procedió a verificar la documentación aportada, encontrando que el valor ejecutado que cumplen con la experiencia específica (excluyendo supervisión), corresponden a \$ 251.432.720,00 (excluyendo los valores ejecutados en supervisión de la construcción y puesta en marcha).</p> <p>Conforme a lo expuesto, el contrato es válido para la acreditación de las condiciones a) y b) del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE.</p>												
Observación general:	<p>El proponente CUMPLE con los requisitos de experiencia y con las condiciones a) y b) establecidas en el numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE de los Términos de Referencia.</p> <p>Conforme a lo expuesto, el proponente obtiene calificación técnica de HABILITADO.</p>												

Verificación de Requisitos Habilitantes de Orden Técnico

Convocatoria No.	PAF-ATF-C-026-2020
Objeto:	ELABORACION DE LOS ESTUDIOS Y DISEÑOS DE UNA PLANTA DE APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO Y MATERIAL MEDIANTE EL TRATAMIENTO DE RESIDUOS ORGANICOS EN LA CIUDAD DE MEDELLÍN
Fecha de diligenciamiento:	28/12/2020
Tipo de Proponente:	CONSORCIO
No de Proponente:	3
Proponente:	<u>CONSORCIO ENERGÍA VERDE</u>
Representante Legal:	JOSÉ ARNOLDO ARENAS BOADA C.C. 80.503.199 de Usaquén

1. Verificación de Requisitos Habilitantes del Proponente

Evaluación correspondiente a:

Verificación de requisitos habilitantes

X

Definitivo verificación de requisitos habilitantes

No	Integrante Consorcio o Unión Temporal y/o Nombre Persona Jurídica y/o Nombre Persona Natural, según aplique	NIT o CC	Participación en la presente propuesta (Consorcio o UT)	¿Aporta Experiencia Específica? (SI/NO)
1	GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L	ES-B85917342	30,00%	SI
2	TECSOL LTDA	800.075.820-7	30,00%	DEBE SUBSANAR
3	ATEK HOLDING S.A.S	900.950.018-2	30,00%	NO
4	SERVIKALL INGENIERIA S.A.S	830.080.240-4	10,00%	NO

Para la presente convocatoria los proponentes deberán aportar **MÁXIMO TRES (03) CONTRATOS**, cuya experiencia corresponda a cualquiera de las siguientes condiciones:

ELABORACIÓN O AJUSTE O ACTUALIZACIÓN O COMPLEMENTACIÓN DE ESTUDIOS O DISEÑOS DE:

- PLANTAS O SISTEMAS DE: APROVECHAMIENTO ENERGÉTICO DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
- O TRATAMIENTO Y TRANSFORMACIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
- O GENERACIÓN DE ENERGÍA A PARTIR DE RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS
- O GESTIÓN Y CONVERSIÓN ENERGÉTICA DE: RESIDUOS SÓLIDOS ORGÁNICOS.

Los contratos con los que se pretenda acreditar la experiencia deberán estar terminados y recibidos a satisfacción (a manera de ejemplo: cumplido al 100% el objeto del contrato o ejecutado en su totalidad o sin pendientes de ejecución) previamente a la fecha de cierre del proceso, o contratos en ejecución cuyo componente de estudios o diseños se encuentren terminados y recibidos a satisfacción, que cumplan las siguientes condiciones:

EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE:	ASPECTO	CONDICIÓN DE CUMPLIMIENTO	No de Contrato	Cantidad Certificada (en SMMLV o la unidad de medida correspondiente de la estructura)	CUMPLE
	a.	Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV.	FP44842-494-2015	0,00	NO
		S/N	0,00		
		S/N	489,06		
		TOTAL	489,06		
b.	El valor, de UNO (1) de los contratos aportados, o de UNO (1) de los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberá ser IGUAL O MAYOR A 0.5 VECES el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO – PE del proceso, expresado en SMMLV	S/N	489,06	SI	
		TOTAL	489,06		

NOTA 1: Para efectos del presente proceso, se entiende por:

Plantas o sistemas de aprovechamiento energético de residuo sólido orgánico o tratamiento y transformación energética de residuos sólidos orgánicos o generación de energía a partir de residuos sólidos orgánicos o gestión y conversión energética de residuos sólidos orgánicos: Es el conjunto de operaciones o procesos que pueden incluir instalaciones y dispositivos mediante los cuales el residuo sólido orgánico tratado es aprovechado para convertirlo en energía.

Residuo sólido orgánico: Todo desecho sólido de origen biológico, que puede descomponerse rápidamente o alguna vez estuvo vivo o fue parte de un ser vivo, por ejemplo: hojas, hierbas y raíces, cáscaras de frutas, verduras, residuos de alimentos o de la fabricación de alimentos, vegetales, madera, papeles, cartón, telas entre otros.

Los residuos provenientes de las actividades de corte de césped y podrá de árboles ubicados en vías y áreas públicas también son considerados como residuos sólidos orgánicos para efectos de esta Consultoría.

NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad.

NOTA 3: LA SUBSANACIÓN O ACLARACIÓN DE LA EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE SOLO PODRÁ EFECTUARSE SOBRE LA EXPERIENCIA APORTADA

Presupuesto Estimado PE - Total	\$	565.099.870,00	Pesos
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto a. (1 vez el PE)	\$	565.099.870,00	Pesos
		643,77	SMMLV
Presupuesto Estimado PE Para el Aspecto b. (0.5 vez el PE)	\$	282.549.935,00	Pesos
		321,88	SMMLV

Contrato 1: No **FP44842-494-2015**

Objeto: **ENSAYOS DE COMBUSTIBILIDAD Y CO-COMBUSTIÓN DE CARBÓN CON BIOMASA CRUDA, PELETIZADA, TORREFACTADA O BRIQUETEADA DE BIOMASA PROVENIENTE DE LA PODA DE CODENSA EN BOGOTÁ**

Fecha de terminación	Día/Mes/Año	05/06/2016	Componente que acredita	Cantidad (SMMLV)
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$	-	a. (1 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):		0,00	b. (0.5 veces el valor del PE)	0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:		0,00		
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:		PERSONA JURÍDICA		
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	TECSOL LTDA

Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:
 A Folio 192 de la propuesta, el proponente presenta certificación emitida por EMGESA S.A ESP, la cual se encuentra debidamente suscrita por Alfonso Rafael Maestre Torres, en calidad de Gestor del Contrato, donde certifica que TECSOL LTDA adelantó la Orden de Compra relacionada. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor y el cumplimiento del Contrato.

Sin perjuicio de lo anterior, se tiene que en la certificación se menciona: (...) para el cumplimiento del objetivo del Proyecto TECSOL diseñó y construyó una planta piloto de combustión (...) (negrilla y subrayado fuera del texto), por tanto se tiene que las actividades realizadas difieren de lo requerido como experiencia, como lo es la CONSTRUCCIÓN DE LA PLANTA, por tanto se debe dar aplicación a la Nota 2 del numeral 2.1.3.1. EXPERIENCIA ESPECÍFICA DEL PROPONENTE, que establece:

(...) NOTA 2: En el evento en que los contratos aportados acrediten objetos diferentes en los requerimientos como experiencia específica del proponente, solo se tendrá en cuenta el valor ejecutado correspondiente a las actividades o alcances relacionados directamente con la experiencia solicitada, lo cual deberá soportarse con las reglas de acreditación establecidas por la entidad (...)

Adicionalmente en las condiciones de experiencia se exige es la acreditación de los componentes de estudios o diseños, por lo tanto, el proponente deberá subsanar conforme a las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda evidenciar:

1. El monto total ejecutado de las actividades relacionadas únicamente con el DISEÑO.

Lo anterior es necesario sea subsanado, so pena que el Contrato no pueda ser tenido en cuenta para efectos de evaluación.

Contrato 2: No	<u>S/N</u>			
Objeto:	SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL DISEÑO DE UN DIGESTOR ANAEROBIO DEMOSTRATIVO PARA VALORIZACIÓN DE RESIDUOS ORGÁNICOS EN DIGESTIÓN SECA			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Cantidad (SMMLV)
	16/07/2017			a. (1 veces el valor del PE) 0,00
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ -			b. (0.5 veces el valor del PE) 0,00
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	0,00			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	0,00			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folio 193 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por INGENIERIA Y DESARROLLOS RENOVABLES - INDEREN, la cual se encuentra debidamente suscrita por Ricardo Romaguera, donde certifica que GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L ha sido responsable de los trabajos del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor, el recibo a satisfacción y las actividades realizadas.</p> <p>Sin perjuicio de lo anterior en las actividades presentadas, no es posible establecer claramente que los diseños realizados para el Digestor Anaerobio hayan incluido los estudios para la generación o conversión de energía de los residuos orgánicos, tal como se exige en la experiencia específica y sus definiciones, por tanto el proponente deberá subsanar de conformidad con las reglas de acreditación de la experiencia, donde se pueda identificar lo anteriormente requerido, so pena que el Contrato en cuestión no pueda ser tenido en cuenta para efectos de requisitos habilitantes.</p>			

Contrato 3: No	<u>S/N</u>			
Objeto:	SERVICIOS DE INGENIERIA PARA EL DISEÑO DE UNA PLANTA DE BIOGÁS EN UN INGENIERO AZUCARERO CON CAPACIDAD DE PRODUCCIÓN DE 30MW TÉRMICOS			
Fecha de terminación	Día/Mes/Año			Cantidad (SMMLV)
	22/03/2017			a. (1 veces el valor del PE) <u>489,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (pesos):	\$ 360.784.854,00			b. (0.5 veces el valor del PE) <u>489,06</u>
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV):	489,06			
Valor Contrato Ejecutado (SMMLV) afectado por el porcentaje de participación:	489,06			
Tipo de Proponente en el contrato ejecutado:	PERSONA JURÍDICA			
Porcentaje de Participación en el contrato referido:	PORCENTAJE DE PARTICIPACIÓN CONTRATO EJECUTADO (%)	100,00%	INTEGRANTE (S) DEL CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL QUE APORTA (N) LA EXPERIENCIA O PERSONA NATURAL Y/O JURÍDICA	<u>GENIA GLOBAL ENERGY SOLUTIONS S.L</u>
Observaciones y/o Requerimientos Técnicos:	<p>A <u>Folio 194 de la propuesta</u>, el proponente presenta certificación emitida por ASTARTA PROJECT, la cual se encuentra debidamente suscrita por Dmytry Krasutsky, en calidad de Project Manager donde certifica que GENIA GLOBAL ENERGY ha sido responsable de los trabajos del contrato relacionado. En el documento se aprecia el Objeto, la fecha de terminación, el valor, el recibo a satisfacción, las actividades realizadas, el tipo de residuo orgánico y la producción energética</p> <p>Teniendo que el monto total del contrato se encuentra valorado en euros, éste debe ser convertido de acuerdo con lo establecido en el numeral 1.21. PROCEDIMIENTO PARA LA VERIFICACIÓN DE CONTRATOS Y/O PROYECTOS OTORGADOS EN MONEDA EXTRANJERA de los Términos de Referencia, así:</p> <p>Valor Contrato: 115.000 euros Fecha de Terminación: 22 de marzo de 2017 Conversión a Dólares: 115.000 euros x US 1.08000 = US 124.200 Conversión a Pesos: US 124.200 x \$2904,87 = \$360.784.854,00</p> <p>Como resultado se tiene que el contrato aportado cumple con las reglas de acreditación de la experiencia, asimismo el contrato es tenido en cuenta para sumar a la condición de valor (a) y en su totalidad a la condición de valor (b) de la experiencia específica en una cantidad igual a 489,06 SMMLV</p>			

Observación general:	<p>Con la documentación aportada no se logró identificar la siguiente condición de experiencia específica:</p> <p>(...) a. Los contratos aportados, o los componentes de estudios o diseños de los contratos aportados, deberán sumar, en su conjunto, un valor IGUAL O MAYOR A 1.0 VEZ el valor total del PRESUPUESTO ESTIMADO del proceso, expresado en SMMLV (...)</p> <p>Por lo tanto el proponente deberá subsanar los contratos aportados en orden 1 y 2, por lo que en la evaluación preliminar recibe la condición de NO HABILITADO TÉCNICAMENTE</p>
----------------------	---